

QUILLOTA, 14 de Noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 4870

D.A.NUM: 10.401 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 61-V de 07 de noviembre de 2022, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionario y pago de viático simple pendiente, a la funcionaria;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1791 10 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático simple a la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
PAMELA MATURANA FIGUEROA	11.733.303-5	12° A	Entrega de Exposición "Cuerdas de Antaño, el alma de las fiestas" del museo Arqueológico de Los Andes, Sta. Teresa #398. Los Andes.	02/11/2022	\$ 20.962.-
		CONTRATA	Reunión con la coordinadora del Museo Arqueológico de Los Andes por préstamo de objeto de la colección del Museo, para exposición en el marco de los 25 años del Museo de Quillota.		

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
OCS/DMB/rfh